



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13109

06/06/2017

37018

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

ENAIRE, en la actualidad, es el ente responsable de la provisión de servicios de navegación aérea en el Espacio Aéreo español, y por tanto responsable de la implantación de cambios en la estructura de este Espacio Aéreo. La implantación de este tipo de procedimientos en un aeropuerto exige al gestor aeroportuario cumplir con los requisitos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y adoptados por el Estado a través de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Actualmente el Aeropuerto de Córdoba no reúne los requisitos establecidos y no es posible la implantación de estos procedimientos por ENAIRE (responsable de la provisión de servicios de navegación aérea en el Espacio Aéreo español y, por tanto, de la implantación de cambios en la estructura de este Espacio Aéreo).

Realmente no es un sistema sino un procedimiento de vuelo por instrumentos que se apoya, entre otros medios, en los sistemas de navegación por satélite como medio de cálculo de la posición de la aeronave. Este procedimiento definido permite a la aeronave a través del conocimiento de su posición mediante el sistema de guiado por satélite, proceder según la trayectoria establecida de forma que en todo momento franquee los obstáculos con el margen de seguridad adecuado hasta un punto en el que el piloto pueda completar el aterrizaje mediante las referencias visuales requeridas de la pista. Por lo tanto, no depende de ningún sistema radioeléctrico terrestre.

Las ventajas de este tipo de procedimientos basados en la navegación por satélite se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a) Reduce la necesidad de mantener rutas y procedimientos en función de instalaciones terrestres específicas y los costos asociados.
- b) Permite un uso más eficiente del espacio aéreo (trayectorias más directas, rendimiento del combustible, menores emisiones de gases contaminantes, etc.).
- c) Permite la atenuación del ruido evitando de forma más sencilla el sobrevuelo de poblaciones.

Madrid, 5 de julio de 2017